



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG DE
LA COMUNITAT VALENCIANA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022**

ASISTENTES:

Por la Junta Directiva:

D. Leopoldo Bonías Pérez-Fuster (Presidente)
D. Miguel Terrén Balaguer (Vicepresidente)
D. Joan Agustí Lluch Llambrich (Secretario General)
Dña. Sira López Peiró
Dña. Amparo Ureña Pla
Dña. María Ángeles Martínez Martínez

Se incorpora con posterioridad:

Excusa su asistencia: D. Pau Andreu Rama (Tesorero)

Por la Comisión Asesora:

D. Manuel Valero
D. Joan Antoni Polit
Dña. Carla de la Fuente

Reunidos por videoconferencia los epigrafiados en el inicio de la presente acta, a las veintiuna horas del día 15 de marzo de 2022 da comienzo la sesión de acuerdo con el siguiente orden del día:



1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Tras iniciar la sesión el presidente, se somete a votación el acta de la sesión anterior de la Junta Directiva, realizada el 7 de marzo de 2022.

Se aprueba con resultado de seis votos a favor (6 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), el acta de la sesión anterior.

2.- Informe del trabajador federativo de las gestiones administrativas y económicas realizadas y aprobación, si procede, de las mismas

En el apartado económico, se informa que el saldo de la cuenta bancaria es de 64.528,34€. Se han ingresado las tasas relativas a diez inscripciones al curso de entrenador y diecinueve licencias. Se han liquidado los pagos a clubs por desplazamiento a la velada de Cocentaina, así como a la mesa federativa.

En el apartado administrativo, la actividad la centran los Campeonatos de la Comunidad Valenciana.

Con respecto a la pregunta efectuada la semana pasada por D. Juan José Saez, se recibe escrito del Sr. D. Antonio Díaz De La Prida que dice textualmente; **"Las puntuaciones se realizan conforme al reglamento amateur o profesional según el caso"**.

Se ha renovado el seguro anual RC para eventos.

La presidencia remitió el siguiente escrito solicitando a la FEB la supervisión del torneo I Centenario:

"Buenas tardes

Le traslado el escrito remitido a las 12,11 horas del día de la fecha a la Federación Española de Boxeo ante la negativa de esta entidad a trasladar al Consejo Mundial de Boxeo su solicitud para celebrar un Torneo Internacional de Boxeo Amateur conmemorativo del Centenario de nuestra Federación y para el cual la Generalitat ha concedido una subvención de 15.000 euros

A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO

Buenos días



Hace ya más de 15 días que se trasladó a la Federación Española de Boxeo que remitiese al Consejo Mundial de Boxeo la intención de esta FBCV de organizar los días 20 al 22 de mayo de 2022 un torneo internacional de boxeo amateur en Cullera conmemorativo del Centenario de la fundación de nuestra Federación sin que se haya tenido conocimiento que dicha petición se haya enviado al Consejo Mundial de Boxeo, por lo que a través del presente escrito reitero la solicitud.

Se remite copia del presente escrito a la Secretaría de la Sra. Secretaria Autonómica de Cultura y Deportes, a la Secretaría del Sr. Director General de Deportes de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana y al Secretario General Internacional del Consejo Mundial de Boxeo

Agradeciendo por anticipada la atención hacia la presente,

Atte,

Leopoldo Bonías
Presidente de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana"

Posteriormente, se remitió el siguiente escrito al CSD:

"

Que la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana fue fundada, según consta en el Archivo General del Reino de Valencia, el 15 de octubre de 1922, con el nombre de FEDERACIÓN REGIONAL LEVANTINA DE BOXEO. En consecuencia, en este año se celebra su Centenario y para conmemorarlo se ha solicitado organizar un Torneo de Boxeo Amateur con la participación de diferentes países en colaboración con la MTK GLOBAL durante los días 20 al 22 de mayo en Cullera (Valencia), donde se instalarán tres cuadriláteros para la disputa simultánea de combates de diferentes categorías y niveles, habiéndole concedido la Generalitat Valenciana una subvención de 15.000 euros.

El día 15 de febrero de 2022, aunque se trata de un torneo no oficial para conmemorar nuestra Federación el Centenario, es decir, que no consta en el calendario de la ahora llamada IBA ni del CMB, se solicita la supervisión de este torneo al Secretario Internacional del Consejo Mundial de Boxeo, D. Miguel Ángel De Pablos con copia a la Federación Española de Boxeo.

La Federación Española de Boxeo nos indica que debemos tramitar la solicitud a través de la misma y no directamente con el Consejo Mundial de Boxeo, por lo que procedemos a realizarlo tal como nos indica su presidente D. Felipe Martínez el 18 de febrero de 2022.

El día 7 de marzo de 2022 y como quiera que han transcurrido más de 15 días sin que la Federación Española de Boxeo haya tramitado la solicitud al Consejo Mundial de Boxeo, se procede a reiterar la petición, al tiempo que se remite copia al Sr. Director General de Deportes de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana y a la Sra. Secretaria Autonómica de Cultura y Deportes de dicha Consellería.

Tenemos constancia que el Sr. D. Felipe Martínez, lejos de tramitar la solicitud al Consejo Mundial de Boxeo, ha contactado con el alcalde de La Nucía (Alicante), D. Bernabé Cano, lugar donde inicialmente se iba a celebrar el evento, para manifestarle que la competición estaba prohibida y que iba a impedir su celebración contactando con todas las federaciones nacionales de boxeo para informarles que prohibiesen a sus boxeadores participar en el Torneo.



Esta conducta del presidente de la Federación Española de Boxeo que lejos de colaborar para la celebración de un evento deportivo de boxeo en territorio español lo obstruye, además de constituir un claro abuso de atribuciones no dando curso a la solicitud de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana de forma arbitraria y sin dar ningún tipo de justificación, hace que se abra la puerta para que nuestra Federación solicite el amparo de ésta federación territorial de la Comunidad Valenciana – y por tanto española – al Consejo Superior de Deportes para que realice las gestiones necesarias que se traslade al Consejo Mundial de Boxeo la solicitud de supervisión de este torneo que – repitámoslo una vez más – no es clasificatorio para ningún otro Campeonato ni puntuable, sino que es privado, a nivel federativo y fuera del calendario de la IBA y para conmemorar el Centenario de nuestra Federación mediante un evento con impacto mediático.

No se trata de una competición de selecciones nacionales ni siquiera de clubes, sino de deportistas federados de diferentes países que se representan a sí mismos.

Hay que significar también, que en los Estatutos de la Federación Española de Boxeo no se reconoce más que el boxeo AIBA (actual IBA), organismo este que ha sido apartado del olimpismo por el Comité Olímpico Internacional, sin que se reconozca el boxeo amateur al Consejo Mundial de Boxeo, lo cual hace más incomprensible la forma de proceder del Presidente de la Federación Española de Boxeo al exigir él ser el que tramita una solicitud a una organización que no reconoce estatutariamente.

En base a lo anteriormente expuesto,

SOLICITA;

PRIMERO.- Que se inste la incoación de un expediente disciplinario al presidente de la Federación Española de Boxeo , D. Felipe José MARTÍNEZ MARTÍNEZ ante el Tribunal Administrativo del Deporte por los hechos que se describen en el presente escrito.

SEGUNDO.- Que se traslade nuestra solicitud para supervisar el Torneo conmemorativo del Centenario de la Federación de Boxeo de la Comunidad Valenciana COSTA BLANCA a celebrar en Cullera los días 20 al 22 de mayo al Consejo Mundial de Boxeo o se le informe que nuestra Federación puede solicitarles directamente la supervisión de la competición al no estar reconocido este organismo (El Consejo Mundial de Boxeo) en el ámbito del boxeo amateur de la Federación Española de Boxeo.

TERCERO.- Que se informe al presidente de la Federación Española de Boxeo que se abstenga de escribir a las diferentes federaciones nacionales informándoles falsamente que la competición que va a celebrar la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana está prohibida tal como ya ha hecho con el alcalde de la Nucía (Alicante)."

Con posterioridad, la FEB remitió lo siguiente:

"Federación de Boxeo de Comunidad Valenciana

C/C Consejo Mundial de Boxeo - WBC

Madrid, a 9 de marzo de 2022

Estimados Sr. Bonias:

En respuesta a su petición o solicitud, desde la FEBOX se le vuelve a señalar que por nuestra entidad no se procederá a tramitar ante la WBC la petición para que la Federación de Boxeo de Comunidad Valenciana lleve a cabo la organización de una competición internacional entre los días 19 y 22 de mayo de 2022 en España. Como bien sabe, desde la FEBOX se informó a WBC que la organización de competiciones federadas internacionales de boxeo en España debería contar con la previa solicitud y



autorización de nuestra entidad cuando se trate de eventos bajo jurisdicción de la WBC. No aceptar o no asumir lo indicado conlleva alterar el marco regulador del deporte a nivel nacional e internacional, puesto que, precisamente, la organización de eventos deportivos por parte de las federaciones deportivas autonómicas debe enmarcarse en lo que la legislación determina.

En base a que resulta evidente que WBC, sin permiso de la FEBOX, NOpodrá autorizar el mencionado evento bajo jurisdicción de la citada federación deportiva internacional por lo ya expuesto en esta y en anteriores respuestas ofrecidas por esta FEBoxeo.

Por tanto y como ya le indicamos en el anterior email, esta FEBoxeo, No autoriza la organización ni celebración del evento mencionado.

Atentamente.

Felipe Martínez

Presidente FEBOX”

Informa el presidente que va a informar al CSD de la negativa infundada del presidente de la FEB a trasladar la petición efectuada.

Se ha remitido diversas documentación, solicitada por el Ayuntamiento de Cullera para la organización del torneo internacional I Centenario.

Se ha comunicado al Ayto. de Sedaví la intención del club Chute Boxe de realizar una velada en dicha localidad el 13 de mayo de 2022.

Se ha remitido al C.B. La Unión certificados de su actividad deportiva en la temporada 2021, a solicitud del club.

Se ha remitido certificado a Duvan Darío Molano del oro logrado en el Campeonato Autonómico 2021.

Se ha recibido comunicación del C.B. Elche para realizar una velada el 9 de abril en el IFA de Elche.

Se ha remitido documentación a la Diputación de Castellón explicando la factura 5 (alquiler del monovolumen), de la subvención concedida a la disputa del título UE Mosca.

Se ha remitido certificado de afiliación al Club Boxeo Ondovilla de San Vicente del Raspeig.

Se ha remitido certificado de afiliación al Club Boxeo Gorilas, de Valencia.

D. Francisco Benlloch plantea la posibilidad de vender unas mascarillas, ya que la FBCV no las comprará. Se considera que si él a título particular quiere venderlas, no hay impedimento.

Se ha recibido el siguiente escrito de D. Joan Lluch Llambrich:



“Joan Lluch Llambrich en representación del Club Boxeo Fitness One de Benicarló, desea realizar una queja contra la actuación del árbitro y los jueces del combate realizado el pasado 12 de marzo de 2022 en Cocentaina, entre los púgiles Efrén Besalduch y Adrián López, en base a lo siguiente:

- 1- El árbitro del combate debido amonestar y deducir un punto a Adrián López debido a la reiteración de amonestaciones verbales, en más de seis ocasiones, por entrar con la cabeza baja.
- 2- La puntuación recibida por parte de los jueces no fue la correcta ya que a pesar que las cuentas de protección no restan puntos, Efrén Besalduch recibió una cuenta al inicio del primer asalto dando la vuelta al combate y realizando tres cuentas de protección a Adrián López, demuestran la claridad de los golpes y la superioridad de Efrén Besalduch. La contundencia y calidad de los golpes queda de manifiesto, así como la efectividad, atacando mejor y dejando claramente a su rival fuera de lugar en repetidas ocasiones. Eso también demuestra la mejor defensa de Efrén Besalduch, que recibió la mayor parte de los golpes del rival sobre la guardia, haciendo fracasar los ataques del adversario y siendo el quien propiciaba las mejores combinaciones y claridad en el golpeo, y evidentemente los golpes en la guardia no puntúan. Normalmente no me quejaría por la decisión de un combate, pero debido a la importancia del combate ya que la decisión nos deja fuera de la lucha por el campeonato autonómico y por tanto nos priva de la oportunidad de poder disputar el campeonato de España, espero que entiendan la importancia de dicha queja. Atentamente: Joan Lluch Llambrich”

El presidente indica que se dará traslado a D. Alberto Díaz de la Prida

Se expone que dado el elevado número de combates previstos para la velada a celebrar en Benicarló el 23 de abril, se propone modificar la fecha de las finales OPEN.

Se aprueba con resultado de cinco votos a favor (5 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), las gestiones realizadas en la presente semana, y las propuestas a realizar en el futuro.

3.- Informe presidencia sobre torneo internacional amateur MTK Global Lonsdale. I Centenario

Se informa que MTK ha de ingresar 10.000€ para sufragar gastos logísticos de la competición. Se recalca que la Generalitat concedió 15.000€ para esta competición, pero no están asegurados todavía. El Ayuntamiento de Cullera subvencionará con 5.000€ una velada profesional la noche del 21 de mayo en la que participará Jorge Fortea Sales.



Se propone realizar la velada profesional en colaboración con KO Boxing, para aumentar el interés de la misma. La velada profesional se realizará el 21 de mayo de 2022. La intención de la federación con este no es ganar dinero, sino que puedan participar el mayor número de deportistas valencianos posibles.

4.- Ruegos y preguntas

No se realiza ningún ruego ni ninguna pregunta.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster

Joan Lluch Llambrich